



Ayuntamiento de Balanegra

Expediente n.º: 1384/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 12/09/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la vacancia del puesto número 2 del mercado de abastos municipal, resulta necesario y por razones de interés público, proceder a su licitación mediante procedimiento abierto.

Se ha emitido informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir con fecha 26/09/2024

Iniciado expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	26/09/2024	
Informe Jurídico	26/09/2024	
Resolución de Alcaldía de inicio	26/09/2024	
Pliego de Condiciones	26/09/2024	
Informe-Propuesta de Resolución	26/09/2024	

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente para la concesión de uso privativo de un bien calificado de dominio público, convocando su licitación y cuyas características principales son:

Bien de dominio público: Puesto número 2 del Mercado de Abastos de Balanegra

Situación: Paseo de Nerea Camacho

superficie: 12,40

Valoración: 60.000 €

Canon de puja al alza: 600 €

Canon anual por ocupación del dominio público: 600 €/anuales

Duración de la concesión: 10 años





Ayuntamiento de Balanegra

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares que ha de regir el procedimiento, en los términos que figuran en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

PRESIDENTE

Dña. Nuria Rodríguez Martín, Alcaldesa del Ayuntamiento de Balanegra.

SECRETARIA

Dña. Ana Isabel Requena Ramírez, Administrativo del Ayuntamiento de Balanegra

VOCALES

D. Víctor Manuel Fernández Delgado, Auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Balanegra

Dña. Ana Belén Rodríguez Vieco, Técnico Asuntos Generales del Ayuntamiento de Balanegra

D. David Barranco Escañuela, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Balanegra

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

